

Resolución de 9 de junio de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la exposición del baremo definitivo de participantes admitidos y el listado definitivo de excluidos en el procedimiento convocado por Resolución de 22 de septiembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se realiza una convocatoria extraordinaria para las especialidades de Filosofía y Organización y Gestión Comercial del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso 2015-2016.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 22 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria para las especialidades de Filosofía y Organización y Gestión Comercial del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2015-2016, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición del baremo definitivo de participantes admitidos, en el que figuran las puntuaciones obtenidas, así como el listado definitivo de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

Segundo.- Esta exposición se realizará a partir del día 14 de junio de 2016, conforme a lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ de Santa Hortensia, número 30 y C/ Gran Vía, número 20). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, número 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal "Personal + Educación" al que podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, "Funcionarios docentes", "Interinos", "Nuevas convocatorias".

Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Tercero.- Mediante esta Resolución quedan contestadas todas las reclamaciones interpuestas a la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 25 de noviembre de 2015 por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos en el procedimiento convocado por Resolución de 22 de septiembre de 2015,

Cuarto.- Los candidatos que resulten admitidos en este procedimiento se integrarán en las listas de aspirantes a interinidad del curso escolar 2015-2016, en las especialidades correspondientes como Tipo 3, Subtipo 27, con la puntuación y el número de orden con el que figuran en dichos listados.

Quinto.- De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta resolución que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 9 de junio de 2016
La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera